

# Lo Que Debe Esperar Después de Inscribirse para Recibir Asistencia por Desastre de FEMA en PA

---

Release Date: septiembre 16, 2021

**PHILADELPHIA** -- Si ha sufrido daños o pérdidas en su propiedad causados directamente por los restos del huracán Ida y vive en los condados de Bucks, Chester, Delaware, Montgomery, Philadelphia o York en Pennsylvania, le invitamos a que se inscriba en la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y solicite asistencia por desastre, incluso si tiene seguro. La ayuda puede estar disponible para daños no asegurados o sin suficiente cobertura y si las reclamaciones del seguro no se resuelven con prontitud.

Si tiene cobertura de seguro, primero presente una reclamación. Si tiene pérdidas no aseguradas o sin suficiente cobertura, inscríbese en FEMA, ya sea en línea en [disasterassistance.gov](https://disasterassistance.gov), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#), o llame a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-FEMA (3362), o TTY 1-800-462-7585. Además, FEMA cuenta con [equipos de asistencia a los sobrevivientes del desastre desplegados en toda la zona afectada](#) para proporcionar asistencia práctica con la inscripción y para responder todas las preguntas.

Cuando solicite asistencia, recibirá un número de inscripción de nueve dígitos que podrá utilizar como referencia en su correspondencia con FEMA. Puede comprobar el estado de su solicitud en línea en [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), llamando a la línea de ayuda de FEMA o en persona con un equipo de asistencia a sobrevivientes del desastre de FEMA utilizando ese número de inscripción de nueve dígitos.

La asistencia de FEMA no sustituye al seguro, pero puede ayudar a cubrir las necesidades básicas para iniciar su recuperación. Esto incluye asistencia para hacer reparaciones esenciales en la vivienda, encontrar un lugar temporal para quedarse y reparar o reemplazar ciertos artículos del hogar. No tiene que esperar la respuesta de FEMA para empezar los trabajos de limpieza, pero asegúrese de tomar fotografías o videos de los daños y conserve todos los recibos de las



**FEMA**

Page 1 of 5

reparaciones.

## Reparaciones en la Vivienda

- Los sobrevivientes cuyos hogares sufrieron daños relacionados con el huracán Ida y no están asegurados o no tienen suficiente cobertura pueden ser elegibles para recibir ayuda de FEMA para reparar la vivienda a un estado habitable.
- La asistencia federal de FEMA solamente proporciona fondos para realizar los arreglos básicos necesarios en una vivienda, incluidos los inodoros, techos, servicios públicos críticos, ventanas y puertas. Algunos ejemplos de artículos no elegibles pueden ser los armarios y las puertas de garaje no esenciales.
- Se requiere una inspección de la vivienda para calcular y verificar la pérdida.
- Las viviendas habitables cumplen las siguientes condiciones:
  - El exterior es sólido desde el punto de vista estructural, incluyendo las puertas, el techo y las ventanas.
  - Los sistemas de electricidad, gas, calefacción, tuberías, alcantarillado y el sistema séptico funcionan correctamente.
  - Las áreas del interior son sólidas desde el punto de vista estructural, incluidos los techos y pisos.
  - La vivienda se puede usar para su fin previsto.

## Ejemplos

- Electrodomésticos: FEMA puede ayudar en la sustitución o reparación de calentadores de agua y calderas dañados por el desastre. No se tendrán en cuenta los artículos no esenciales, como los lavavajillas y los equipos audiovisuales.
- Daños en cielorrasos y techos: FEMA puede ayudar con las reparaciones de fugas de agua causadas por el desastre en los cielorrasos y componente eléctricos, como las luces de techo. No se reembolsará el costo de arreglar manchas pequeñas producidas por las goteras del techo.
- Pisos: FEMA puede ayudar a reparar los bajopisos en las partes ocupadas de la vivienda que se dañaron debido al desastre.
- Ventanas: FEMA puede ayudar a reparar las ventanas rotas a causa del desastre, pero no las persianas y cortinas.
- Los cálculos de FEMA para verificar las pérdidas varían porque la situación de cada solicitante es diferente, por lo que la ayuda varía entre los sobrevivientes.



## Otros tipos de ayuda

Se ofrece ayuda financiera con los gastos necesarios y necesidades graves que provocó el desastre, como los siguientes:

- Gastos de cuidado de niños
- Gastos médicos y dentales
- Gastos de funeral y entierro
- Daños en artículos esenciales del hogar:
- Muebles de habitación
- Electrodomésticos
- Ropa
- Herramientas especializadas y ropa y equipo de protección necesarios para un trabajo
- Materiales educativos necesarios (por ejemplo: computadoras, libros y útiles escolares)
- Daños a un vehículo esencial (debe tener un seguro de responsabilidad civil para que se considere la ayuda de reparación/reemplazo)
- Gastos de mudanza y almacenamiento ocasionados por el desastre
- Artículos diversos adquiridos como consecuencia del desastre, como un generador, una motosierra o un deshumidificador.

## Inspecciones de FEMA

Una parte del proceso de inscripción para recibir asistencia por desastre de FEMA es proporcionar un número de teléfono al que FEMA pueda llamar para comunicarse con usted para programar una inspección de vivienda y para obtener otra información necesaria. Si usted informa que su casa no es habitable, sanitaria y segura cuando se inscriba, podría ser necesario que FEMA realice una inspección de la vivienda dañada. Los inspectores de la FEMA se pondrán en contacto con usted para reunirse en la dirección en la que se han notificado los daños.

El número de teléfono del inspector puede ser de otro estado, o aparecer en su identificador de llamadas como no disponible, así que asegúrese de contestar el teléfono. Si la llamada va al buzón de voz, el inspector dejará un número para devolver la llamada, o quizá reciba un mensaje de texto si no se puede hacer otro contacto.



Debido a COVID-19, el inspector seguirá las pautas actuales de los CDC. Deberá mostrar al inspector su documento de identidad con fotografía. **No** se le pedirá que proporcione su número del seguro social ni información de su cuenta bancaria. **La inspección de FEMA es gratuita.**

Una vez realizada la inspección de su casa, se entrega a FEMA un registro de los daños causados por el desastre. Con base en ese registro se determinará su elegibilidad para recibir asistencia por desastre. Si reúne los requisitos para recibir una subvención, los fondos se emitirán mediante depósito directo. También se le enviará una carta para explicar la ayuda a la que tiene derecho.

Se dispondrá de adaptaciones razonables, incluidos los servicios de traducción e intérpretes del Lenguaje de Señas Americano, para garantizar la comunicación eficaz con los solicitantes que tienen conocimientos limitados de inglés, los solicitantes con discapacidades y otras personas con necesidades de acceso y funcionales. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio cuando llene su solicitud.

Puede invitar a una persona designada, como un miembro del hogar, un pariente o un amigo, para que le ayude a comunicarse con el inspector.

Todos los inspectores de FEMA se identifican con su placa oficial de identificación con fotografía. Si tiene alguna duda cuando reciba una llamada o una visita de inspección de alguien que dice ser personal de FEMA, no proporcione ninguna información, sino que llame al 800-621-3362 (TTY: 800-462-7585) entre las 7 a.m. y las 11 p.m., hora del Este, para verificar que la llamada o visita sea legítima.

Si sospecha que alguien está cometiendo un fraude, llame a la Línea de Fraude por Desastre de FEMA al 866-720-5721 o al departamento de policía local.

Además de la asistencia individual de FEMA, la asistencia del [Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos](#) para las acciones tomadas para prevenir o reducir los riesgos a largo plazo que presentan los peligros naturales para la vida y la propiedad, está disponible sobre una base de costos compartidos, en todas las áreas del estado de Pennsylvania.



Craig Levy ha sido designado como Oficial Coordinador Federal para las operaciones federales de recuperación en las zonas afectadas. Levy declaró que se podrían hacer designaciones adicionales en una fecha posterior, si el estado lo solicita y los resultados de evaluaciones adicionales lo justifican.

Para obtener más información sobre el apoyo de FEMA para la recuperación de Pennsylvania, visite [www.fema.gov/disaster/4816](http://www.fema.gov/disaster/4816).

###

*La asistencia para recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Se dispondrá de adaptaciones razonables, incluidos los servicios de traducción e intérpretes del Lenguaje de Señas Americano a través de un servicio de retransmisión por video, para garantizar la comunicación eficaz con los solicitantes que tienen dominio limitado del inglés, discapacidades y necesidades de acceso y funcionales.*

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres. La jurisdicción de la Región 3 de FEMA incluye: Delaware, el Distrito de Columbia, Maryland, Pennsylvania, Virginia y West Virginia.*

Síguenos en Twitter en [twitter.com/femaregion3](https://twitter.com/femaregion3) y en LinkedIn en [linkedin.com/company/femaregion3](https://linkedin.com/company/femaregion3).



**FEMA**